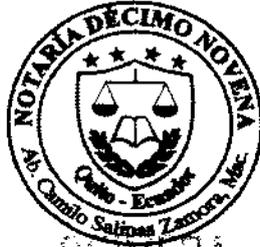




REPÚBLICA DEL ECUADOR



Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CONVENIO DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA ASSEPIRACON DE QUITO, QUE HACEN LOS SOCIOS
DICHOS SEÑOR ANDRÉS RAMÍREZ Y SU CONYUGE SERFINDA
WILMA PASTORINTEL, LA SEÑORA MARCELA POVEDA
MARTÍNEZ, EL SEÑOR RAFAEL LA TORRE TUMBACHE Y
LA SEÑORA MARCELA POVEDA MARTÍNEZ, A FAVOR DE LOS
SOCIOS SEÑORES ANDRÉS RAMÍREZ Y ANDRÉS RAMÍREZ
Y LA SEÑORA SERFINDA WILMA PASTORINTEL.

**Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario**

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 N° 2014-17-01-19-P01408.-----

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**
4 **ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS**
5 **SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y**
6 **SU CONYUGE SEGUNDA WILMA**
7 **CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS**
8 **MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNUGE**
9 **MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL**
10 **SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A**
11 **FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO**
12 **QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL**
13 **NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL**
14 **NARVAEZ.- (Cuantía: Indeterminada). Di 2**
15 **Copias.-----**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mí,
18 Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
19 comparecen: por una parte los cónyuges: **DIEGO ELIAS RUANO**
20 **NAVARRETE Y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, quienes
21 declaran ser de estado civil casados, empleados privados, de cuarenta y
22 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por
23 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
24 conyugal que tienen establecida, domiciliados en esta ciudad de Quito; los
25 cónyuges **LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MÓNICA EULALIA**
26 **CORDERO CAMACHO**, quienes declaran ser de estado civil casados,
27 Tecnólogo Médico Radiología y empleada privada en su orden, de cuarenta y
28 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por

1Po-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMO NOVENA\AYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**
Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
2 conyugal que tienen establecida, domiciliada en esta ciudad de Quito; y,
3 **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**, quien declara ser de estado civil
4 soltero, empleado privado, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y por
6 otra parte, los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, quien
7 declara ser de estado civil casado con la señora Mónica Patricia Medina
8 Troya, de profesión tecnólogo en marketing; de treinta y ocho años de edad,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus propios derechos y
10 por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene establecida,
11 **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, quien declara ser de estado civil casado
12 con la señora Pamela Yolanda Navarrete Menéndez, empleado privado, de
13 treinta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece
14 por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad
15 conyugal que tiene establecida; y, **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**,
16 quien declara ser de estado civil casado, comerciante, de sesenta y seis
17 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus
18 propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal
19 que tiene establecida. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en
22 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre
23 y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de
26 la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA**
27 **LIMITADA**, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.
28 **Primera.- Comparecientes – Uno punto uno.-** Comparecen a la celebración

W:\e-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA.ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores: **DIEGO ELÍAS**
3 **RUANO NAVARRETE** y su mujer **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA**
4 **HERRERA, LEÓNIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y su mujer **MÓNICA**
5 **EULALIA CORDERO CAMACHO**, los cuales comparecen por sus propios y
6 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada
7 entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, así como también el
8 señor **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**; y, por otra parte en Calidad de
9 CESIONARIOS los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO**
10 **HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, por sus
11 propios y personales derechos. **Uno punto dos.**- Los comparecientes son de
12 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, casados a excepción del señor
13 Gerardo José Alcívar Cedeño que es soltero, domiciliados en Quito Distrito
14 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-**
15 **Dos punto uno.**- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, y se encuentra inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **Dos**
21 **punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil
22 tres ante el Notario Trigésimo Tercero de Quito, la compañía aumentó su
23 capital social y reformó el estatuto social y se encuentra debidamente inscrita
24 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós (22) de Septiembre del dos mil
25 cuatro (2004).- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el
26 veintisiete (27) de Agosto del dos mil siete (2007) ante el Notario Sexto
27 Doctor Héctor Vallejo y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el siete (7) de Enero del dos mil ocho (2008), la compañía aumentó su capital

Wp-sandra/documentos a NOTARÍA DÉCIMO NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 social a DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000,00), y reformó su estatuto social.
2 En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la
3 siguiente manera: **Uno.-** El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete, es
4 propietario de siete mil quinientas (7500) participaciones iguales, indivisibles
5 y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de siete mil quinientos
6 dólares (US\$ 7.500,00).- **Dos.-** El socio señor Leónidas Marcelo Póveda
7 Zúñiga, es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones iguales,
8 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL
9 DOLARES (US \$ 1.500,00).- **Tres** El socio señor Gerardo José Alcívar
10 Cedeño, es propietario de mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOLARES (US \$
12 1.000,00).- **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes cinco de Mayo de dos mil
14 catorce, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del
15 capital social, resolvió autorizar a los socios señores Diego Elías Ruano
16 Navarrete, Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y Gerardo José Alcívar Cedeño,
17 en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en
18 su totalidad, a favor de los señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
19 Henry Quelal Narváez y Wilson Edwin Quelal Narváez, en los términos que
20 quedan expresados en la aludida Junta General de Socios, cuya copia se
21 inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente
22 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública
24 correspondiente. **Tercera.- Cesión de Participaciones. Tres punto uno.-**
25 Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la
26 cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Diego Elías
27 Ruano Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por
28 valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil

\\Pc-sandra\documentos\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
2 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
3 precio total de siete mil trescientos dólares (US\$7.300,00). El socio señor
4 Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y su mujer Mónica Eulalia Cordero
5 Camacho, ceden 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y
6 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar
7 cada una con un precio total de mil quinientos dólares (US\$ 1.500,00) en
8 favor del Señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos. El socio señor Gerardo José
9 Alcívar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo
10 Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
11 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
12 precio total de mil dólares (US\$1.000,00). El socio señor Diego Elías Ruano
13 Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor
14 recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narváz Cien (100)
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las
16 mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de cien
17 dólares (US\$100,00). El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete y su mujer
18 Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor recibido en favor del
19 señor Wilson Edwin Quelal Narváz Cien (100) participaciones iguales,
20 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor
21 de un dólar cada una, con un precio total de cien dólares (US\$100,00). - **Tres**
22 **punto dos.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el
23 capital actual de Compañía de Seguridad Privada ABOSEGURIDAD Compañía
24 Limitada que es de Diez mil dólares (US\$10.000.00) queda distribuido de la
25 siguiente manera; **Uno.**- El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es
26 propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones iguales,
27 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de nueve mil
28 ochocientos dólares (US\$ 9.800.00). El socio señor Marco Henry Quelal

1Pe-sandra'documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL S
GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO PAVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ** Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Narváez es propietario de cien (100) participaciones iguales, indivisibles y
2 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cien dólares (US
3 \$100,00). El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de cien
4 (100) participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dólar cada
5 una, con un valor de cien dólares (US\$100,00). **Cuarta.- Aceptación de la**
6 **Cesión.** Los Cesionarios señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
7 Henry Quelal Narvaez y Wilson Edwin Quelal Narváez en forma libre y
8 voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de
10 la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la
11 presente cesión trae consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los
12 otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin
13 de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y
14 Socios, así como anulando los títulos de los Cedentes proceda a entregar los
15 nuevos títulos a los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.
16 **Sexta.- Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte
17 de la matriz, los siguientes. **a.-** Copia del acta de Junta General de cinco de
18 Mayo de dos mil catorce.- **b.-** Certificado conferido por el Gerente General de
19 la Compañía.- **c.-** Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.
20 **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley,
21 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
23 Firmado, Doctor Celso Arévalo Villacrés, registro Foro número diecisiete-dos
24 mil ocho-cuatrocientos cuarenta y tres.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los
28 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus

\\Pc-sandra\documentos d\NOTARIA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO PÓVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ. Amanuense: Sandra Heredia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1707597314

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUANO NAVARRETE
 DIEGO ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CAYACHI
 1986-10-14

NACIONALIDAD
 ECUATORSIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

SEGUNDA WILMA
 CHINGUERCELA H



INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUANO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-10-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 CRE

073

073 - 0273 1707597314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COMOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	BARROBIA	0
		ZONA

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Secretaría de Recursos



0279355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONALES DE EMPLEO

022

022 - 0248

1709009037

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CHINGUERCELA HERRERA SEGUNDA
WILMA**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CONOCOTO

QUITO

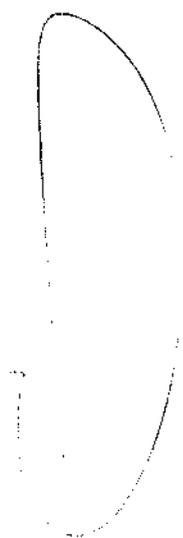
PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

Wilma
EJECUTIVA DE LA JUNTA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA No. **050130750-8**

CIUDADANIA
 POVEDA ZUNIGA
 LEONIDAS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MACRIS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA EULALIA
 CORDERO CAMACHO

INSTRUCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION
 (T) GO MED RADILOGIA V3341V2241

APELLIDOS Y NOMBRE DE PADRE
 POVEDA JORGE LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZUNIGA GOMEZ RITA FABOLA

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 QUITO
 2012-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0185 **0501307508**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA IGNACIO FLORES 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTON ZONA 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

EMPLEADO PUBLICO

Y3344:2224

PROFESOR Y NOMBRADO DEL MINISTERIO
CORDERO NARANJO JULIO VICENTE

APRECIADO Y NOMBRADO DE LA JUNTA
CAMACHO DAVILA VICTORIA EUGENIA

EN LA CIUDAD DE QUITO
2118-08-03

EN LA CIUDAD DE QUITO
2020-08-03



10/07/88 727

Mónica Camacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

0200762649



CORDERO CAMACHO
MONICA EULALIA

OSORIO NATHANIEL
BOLIVAR

GUARANDA

ANGEL POLARDO CHAVEZ

FECHA DE EMISIÓN: 1992-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
LEONIDAS MARCELO
POVEDA ZURIGA



003

003 - 0155

0200762649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO CAMACHO MONICA EULALIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

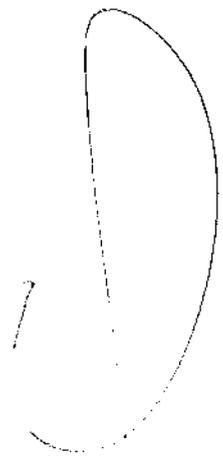
PARRROQUIA

2

1

ECUR

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171365088-3

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

GUAYAS
 GUAJAGUIN
 DOLVAT/SAGRARIO

FECHA DE EMISION: 1575-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA PATRICIA
 MEDINA TROYA

INSTRUCCION: SUPERIOR

FORMACION/OCCUPACION: TECNOLOGO MARKETING

E334912242

QUELAL GALLEGOS WILSON OSWAEDO

NARVAEZ VACA ROSA MATILDE

QUITO
 2019-01-15
 2024-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

080

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0274

1713650883

NUMERO DE CERTIFICADO: 080 - 0274

CEDULA: 1713650883

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: COTACOLLAO

CIRCUNSCRIPCION: 1
 COTACOLLAO
 PARROQUIA: 1
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

N. 171187496-4



NOMBRE DE
 CIUDADANÍA
 SEXO Y NOMBRES
**QUELAL NARVAEZ
 MARCO HENRY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**PAMELA YOLANDA
 NAVARRETE MENENDEZ**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V444311444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUELAL WILSON OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ ROSA MARILDE

FIRMA Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO
 QUITO
 2012-10-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-10-23





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

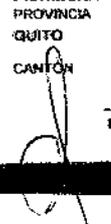
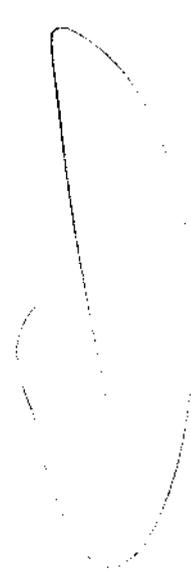
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0157

NÚMERO DE CERTIFICADO: **1711874964**
 CÉDULA: **QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNERDY	2
QUITO	BARBACUTA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

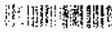



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA
GENERAL GALLEGOS
WILSON OSWALDO
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

REGISTRO 69-C



SOLO
NATURAL

SUPERIOR

COMERCIAL

VAS 44442

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA

CMTO
2010-11-05
2020-11-05



024

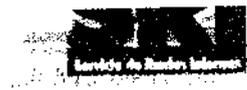
024 - 0137

040009564

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791360915001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE
CONTADOR: MOYA JARA MARTHA EULALIA

EC. INICIO ACTIVIDADES: 05/11/1997 **FEC. CONSTITUCION:** 05/11/1997
EC. INSCRIPCION: 17/12/1997 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: SABANILLA Número: OE5-11 Intersección: PEDRO FREILE Edificio: LOFOTEN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Telefono Trabajo: 023282520 Celular: 0999415772 Email: asoseguridad001@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA **CERRADOS:** 0

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

20 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/09/2013 09:05:42

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2014 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

Total de la transferencia de participaciones es 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.


Gerardo José Alcivar Cedeño
Gerente General

Quito, 5 de Mayo de 2014

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Gerardo José Alcívar Cedeño, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la cesión
- c.- Copia del acta.

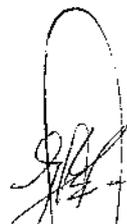
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Diego Elías Ruano Navarrete
SOCIO.


Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga
SOCIO.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SOCIO.


Yasminia Mislény Acosta Quirós
PRESIDENTE.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 5 DE MAYO DEL 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 5 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Seguridad Privada Aseguradora Compañía Limitada, ubicado en la Calle Sabaniña No. OE5-31 y Pedro Freile de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, es propietario de 7.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$7.500,00.
2. El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, es propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.500.00.
3. El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, es propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 1.000.00.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES: DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y GERARDO JOSÉ ALCIVAR CEDEÑO, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN SU TOTALIDAD QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora Yasminia Misleny Acosta Quirós, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gerardo José Alcivar Cedeño Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su

cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores: Diego Elias Ruano Navarrete, Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga y Gerardo José Alcivar Cedeño, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en su totalidad en favor de los señores Marco Henry Quelal Narvaez, Wilson Edwin Quelal Narvaez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es propietario de 9800 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.800.00.
2. El socio señor Marco Henry Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.
3. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ

C.C. N° 171187496-4 CESIONARIO



SR. WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ

171365088-3

C.C. N° ~~040009855-4~~ CESIONARIO



Lo testado no vale, lo agregado 040009855-4 y 171365088-3 vale.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

RS-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
 2 anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por
 3 mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus
 4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario,
 5 doy fe.-

6
7 SR. DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE

8 C.C. N° 170759731-4; CEDENTE



9
10
11 SRA. SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA

12 C.C. N° 170900903-7; CEDENTE



13
14
15 SR. LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA

16 C.C. N° 050130750-8 CEDENTE



17
18
19 SRA. MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO

20 C.C. N° 020076264-9 CEDENTE



21
22
23 SR. GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO

24 C.C. N° 130627074-3 CEDENTE



25
26
27 SR. WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS

28 C.C. N° ~~171365088-3~~ CESIONARIO 040009855-4

WPC-sandra documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA-SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.) doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 12 de septiembre de 1997 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, los cónyuges **DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE** y **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, CEDEN a favor de los señores **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 7300 participaciones; a **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones; y, a **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones, todas por el valor de un dólar cada una.- Los cónyuges **LÉONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y **MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO**, CEDEN 1500 participaciones a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, por el valor de un dólar cada una; y el señor **GERARDO JOSE ALCÍVAR CEDEÑO**, CEDE a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 1000 participaciones, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a veintiséis de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400098554	QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1306270743	ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1707597314	RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado
0501307508	POVEDA ZUÑIGA LEONIDAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713650883	QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874964	QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

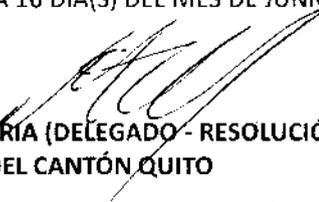
Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

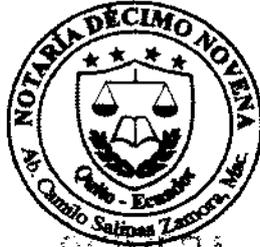
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CONVENIO DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA ASSEPIRACON DE QUITO, QUE HACIEN LOS SOCIOS
DICHOS SEÑOR ANDRÉS RAMÍREZ Y SU CONYUGE SERFINDA
WILMA THORNTON, Y SEÑORAS MARCELO PEVEDA
MARCELO PEVEDA, EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA CINCO DE JUNIO DE
L' AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, PARA CUMPLIR CON LAS
CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO PUBLICADO EN
LA CIUDAD DE QUITO, EL DIA CINCO DE JUNIO DE L' AÑO DOS MIL
DIEZ Y SEIS, EN LA NOTARIA DÉCIMO NOVENA, CAMILO SALINAS ZAMORA, M.S.C.

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 N° 2014-17-01-19-P01408.-----

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**
4 **ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS**
5 **SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y**
6 **SU CONYUGE SEGUNDA WILMA**
7 **CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS**
8 **MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNUGE**
9 **MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL**
10 **SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A**
11 **FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO**
12 **QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL**
13 **NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL**
14 **NARVAEZ.- (Cuantía: Indeterminada). Di 2**
15 **Copias.-----**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mí,
18 Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
19 comparecen: por una parte los cónyuges: **DIEGO ELIAS RUANO**
20 **NAVARRETE Y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, quienes
21 declaran ser de estado civil casados, empleados privados, de cuarenta y
22 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por
23 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
24 conyugal que tienen establecida, domiciliados en esta ciudad de Quito; los
25 cónyuges **LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MÓNICA EULALIA**
26 **CORDERO CAMACHO**, quienes declaran ser de estado civil casados,
27 Tecnólogo Médico Radiología y empleada privada en su orden, de cuarenta y
28 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por

1Po-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMO NOVENA\AYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ
Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
2 conyugal que tienen establecida, domiciliada en esta ciudad de Quito; y,
3 **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**, quien declara ser de estado civil
4 soltero, empleado privado, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y por
6 otra parte, los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, quien
7 declara ser de estado civil casado con la señora Mónica Patricia Medina
8 Troya, de profesión tecnólogo en marketing; de treinta y ocho años de edad,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus propios derechos y
10 por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene establecida,
11 **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, quien declara ser de estado civil casado
12 con la señora Pamela Yolanda Navarrete Menéndez, empleado privado, de
13 treinta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece
14 por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad
15 conyugal que tiene establecida; y, **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**,
16 quien declara ser de estado civil casado, comerciante, de sesenta y seis
17 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus
18 propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal
19 que tiene establecida. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en
22 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre
23 y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de
26 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA APOSEGURIDAD COMPAÑÍA
27 LIMITADA, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.
28 **Primera.- Comparecientes – Uno punto uno.-** Comparecen a la celebración

W:\e-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA.APOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA APOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores: **DIEGO ELÍAS**
3 **RUANO NAVARRETE** y su mujer **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA**
4 **HERRERA, LEÓNIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y su mujer **MÓNICA**
5 **EULALIA CORDERO CAMACHO**, los cuales comparecen por sus propios y
6 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada
7 entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, así como también el
8 señor **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**; y, por otra parte en Calidad de
9 CESIONARIOS los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO**
10 **HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, por sus
11 propios y personales derechos. **Uno punto dos.**- Los comparecientes son de
12 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, casados a excepción del señor
13 Gerardo José Alcívar Cedeño que es soltero, domiciliados en Quito Distrito
14 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-**
15 **Dos punto uno.**- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, y se encuentra inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **Dos**
21 **punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil
22 tres ante el Notario Trigésimo Tercero de Quito, la compañía aumentó su
23 capital social y reformó el estatuto social y se encuentra debidamente inscrita
24 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós (22) de Septiembre del dos mil
25 cuatro (2004).- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el
26 veintisiete (27) de Agosto del dos mil siete (2007) ante el Notario Sexto
27 Doctor Héctor Vallejo y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el siete (7) de Enero del dos mil ocho (2008), la compañía aumentó su capital

Wp-sandra/documentos/NOTARÍA DÉCIMO NOVENA/MAYORCESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ
Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 social a DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000,00), y reformó su estatuto social.
2 En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la
3 siguiente manera: **Uno.-** El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete, es
4 propietario de siete mil quinientas (7500) participaciones iguales, indivisibles
5 y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de siete mil quinientos
6 dólares (US\$ 7.500,00).- **Dos.-** El socio señor Leónidas Marcelo Póveda
7 Zúñiga, es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones iguales,
8 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL
9 DOLARES (US \$ 1.500,00).- **Tres** El socio señor Gerardo José Alcívar
10 Cedeño, es propietario de mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOLARES (US \$
12 1.000,00).- **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes cinco de Mayo de dos mil
14 catorce, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del
15 capital social, resolvió autorizar a los socios señores Diego Elías Ruano
16 Navarrete, Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y Gerardo José Alcívar Cedeño,
17 en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en
18 su totalidad, a favor de los señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
19 Henry Quelal Narváez y Wilson Edwin Quelal Narváez, en los términos que
20 quedan expresados en la aludida Junta General de Socios, cuya copia se
21 inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente
22 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública
24 correspondiente. **Tercera.- Cesión de Participaciones. Tres punto uno.-**
25 Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la
26 cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Diego Elías
27 Ruano Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por
28 valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil

\\Pc-sandra\documentos\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
2 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
3 precio total de siete mil trescientos dólares (US\$7.300,00). El socio señor
4 Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y su mujer Mónica Eulalia Cordero
5 Camacho, ceden 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y
6 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar
7 cada una con un precio total de mil quinientos dólares (US\$ 1.500,00) en
8 favor del Señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos. El socio señor Gerardo José
9 Alcívar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo
10 Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
11 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
12 precio total de mil dólares (US\$1.000,00). El socio señor Diego Elías Ruano
13 Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor
14 recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narváz Cien (100)
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las
16 mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de cien
17 dólares (US\$100,00). El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete y su mujer
18 Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor recibido en favor del
19 señor Wilson Edwin Quelal Narváz Cien (100) participaciones iguales,
20 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor
21 de un dólar cada una, con un precio total de cien dólares (US\$100,00). - **Tres**
22 **punto dos.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el
23 capital actual de Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía
24 Limitada que es de Diez mil dólares (US\$10.000.00) queda distribuido de la
25 siguiente manera; **Uno.**- El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es
26 propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones iguales,
27 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de nueve mil
28 ochocientos dólares (US\$ 9.800.00). El socio señor Marco Henry Quelal

1Pe-sandra'documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL S
GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ** Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Narváez es propietario de cien (100) participaciones iguales, indivisibles y
2 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cien dólares (US
3 \$100,00). El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de cien
4 (100) participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dólar cada
5 una, con un valor de cien dólares (US\$100,00). **Cuarta.- Aceptación de la**
6 **Cesión.** Los Cesionarios señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
7 Henry Quelal Narvaez y Wilson Edwin Quelal Narváez en forma libre y
8 voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de
10 la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la
11 presente cesión trae consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los
12 otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin
13 de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y
14 Socios, así como anulando los títulos de los Cedentes proceda a entregar los
15 nuevos títulos a los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.
16 **Sexta.- Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte
17 de la matriz, los siguientes. **a.-** Copia del acta de Junta General de cinco de
18 Mayo de dos mil catorce.- **b.-** Certificado conferido por el Gerente General de
19 la Compañía.- **c.-** Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.
20 **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley,
21 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
23 Firmado, Doctor Celso Arévalo Villacrés, registro Foro número diecisiete-dos
24 mil ocho-cuatrocientos cuarenta y tres.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los
28 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus

\\Pc-sandra\documentos de NOTARIA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA. SEG. PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CÓNYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO PÓVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ. Amanuense: Sandra Heredia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1707597314

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUANO NAVARRETE
 DIEGO ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CAYACHI
 1986-10-14

NACIONALIDAD
 ECUATORSIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

SEGUNDA WILMA
 CHINGUERCELA H



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUANO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-10-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
CRE

073

073 - 0273 1707597314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COMOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	BARROBIA	ZONA

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Secretaría de Recursos



0279355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONALES DE EMPLEO

022

022 - 0248

1709009037

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CHINGUERCELA HERRERA SEGUNDA
WILMA**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CONOCOTO

QUITO

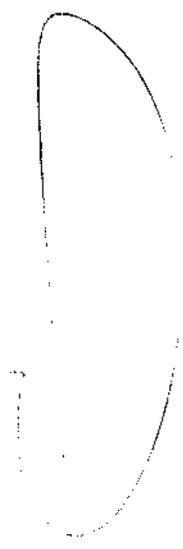
PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

Justicia
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

Cédula No. **050130750-8**

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **COTOPAXI LATACUNGA LA MORONA**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-12-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO



INSTITUCION SUPERIOR: **UNIVERSIDAD DEL SAO FRANCISCO DE QUITO**
 PROFESION Y OCUPACION: **INGENIERO EN RADIOLOGIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE PADRE: **POVEDA JORGE LEONIDAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ZUNIGA GOMEZ RITA FABIANA**
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO: **QUITO 2012-04-28**
 FECHA DE EXPIRACION: **2022-04-28**

V3341V2241




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
 NUMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0185**
 CÉDULA: **0501307508**
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO

COTOPAXI
 PROVINCIA: **LATACUNGA**
 CANTÓN: **LATACUNGA**

CIRCUNSCRIPCION: **0**
 DENACIO FLORES
 ZONA: **0**

PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Faint stamp]

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

EMPLEADO PUBLICO

Y3344:2224

PROFESOR Y NOMBRADO DEL MINISTERIO
CORDERO NARANJO JULIO VICENTE

APRENDIZ Y NOMBRADO DE LA ESCUELA
CAMACHO DAVILA VICTORIA EUGENIA

EN LA CIUDAD DE QUITO

2118-08-03

2020-08-03



10/07/88 727

Mónica Camacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANIA

020076264-9



CORDERO CAMACHO
MONICA EULALIA

OSORZI NATIVIDAD
BOLIVAR

GUARANDA

ANGEL POLARDO CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1952-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
LEONIDAS MARCELO
POVEDA ZURIGA



003

003 - 0155

0200762649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO CAMACHO MONICA EULALIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

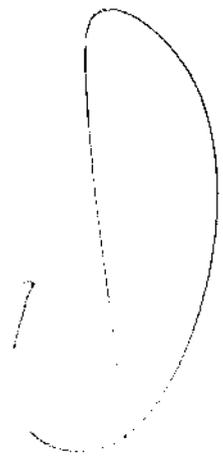
PARRROQUIA

2

1

ECUR

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171365088-3

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

GUAYAS
 GUAJAGUIN
 DOLVAT/SAGRARIO

FECHA DE EMISION: 1575-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA PATRICIA
 MEDINA TROYA

INSTRUCCION: SUPERIOR

FORMACION/OCCUPACION: TECNOLOGO MARKETING

E334812242

QUELAL GALLEGOS WILSON OSWAEDO

NARVAEZ VACA ROSA MATILDE

QUITO
 2019-01-15
 2024-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0274 1713650883

NUMERO DE CERTIFICADO: 080 - 0274 CÉDULA: 1713650883
 QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA COTACOLLAO 1
 QUITO PARROQUIA 1
 CANTÓN ZONA 1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

N. 171187496-4



NOMBRE DE
 CIUDADANÍA
 SEXO Y NOMBRES
**QUELAL NARVAEZ
 MARCO HENRY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PAMELA YOLANDA
 NAVARRETE MENENDEZ**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUELAL WILSON OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARVAEZ ROSA MARILDE**
 FIRMA Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO: **QUITO 2012-10-23**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-23**

V444311444
 001050183



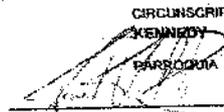


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0157 **1711874964**
 NÚMERO DE CERTIFICADO **QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS **QUITO** **KENNEDY** 2
 CANTÓN **BARSOQUITA** ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR



CIVILIDAD
GENERAL GALLEGOS
WILSON OSWALDO
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

REGISTRO 69-C

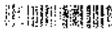
SUPERIOR

COMERCIAL

VAS 44442

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA

CMTO
2010-11-06
2070-11-06



SOLO
REPOSICION



024

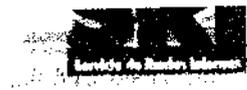
024 - 0137

040009564

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA

WILSON OSWALDO
GALLEGOS MARIA
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791360915001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE
CONTADOR: MOYA JARA MARTHA EULALIA

EC. INICIO ACTIVIDADES:	05/11/1997	FEC. CONSTITUCION:	05/11/1997
EC. INSCRIPCION:	17/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: SABANILLA Número: OE5-11 Intersección: PEDRO FREILE Edificio: LOFOTEN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Telefono Trabajo: 023282520 Celular: 0999415772 Email: asoseguridad001@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

20 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/09/2013 09:05:42

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2014 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

Total de la transferencia de participaciones es 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.


Gerardo José Alcivar Cedeño
Gerente General

Quito, 5 de Mayo de 2014

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Gerardo José Alcívar Cedeño, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la cesión
- c.- Copia del acta.

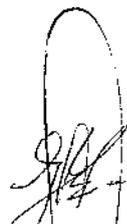
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Diego Elías Ruano Navarrete
SOCIO.


Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga
SOCIO.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SOCIO.


Yasminia Mislény Acosta Quirós
PRESIDENTE.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 5 DE MAYO DEL 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 5 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Seguridad Privada Aseguradora Compañía Limitada, ubicado en la Calle Sabaniña No. OE5-31 y Pedro Freile de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, es propietario de 7.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$7.500,00.
2. El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, es propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.500.00.
3. El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, es propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 1.000.00.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES: DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y GERARDO JOSÉ ALCIVAR CEDEÑO, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN SU TOTALIDAD QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora Yasminia Misleny Acosta Quirós, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gerardo José Alcivar Cedeño Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su

cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores: Diego Elias Ruano Navarrete, Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga y Gerardo José Alcivar Cedeño, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en su totalidad en favor de los señores Marco Henry Quelal Narvaez, Wilson Edwin Quelal Narvaez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es propietario de 9800 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.800.00.
2. El socio señor Marco Henry Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.
3. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ

C.C. N° 171187496-4 CESIONARIO



SR. WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ

171365088-3

C.C. N° ~~040009855-4~~ CESIONARIO



Lo testado no vale, lo agregado 040009855-4 y 171365088-3 vale.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

RS-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
 2 anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por
 3 mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus
 4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario,
 5 doy fe.-

6
7 SR. DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE

8 C.C. N° 170759731-4; CEDENTE



9
10
11 SRA. SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA

12 C.C. N° 170900903-7; CEDENTE



13
14
15 SR. LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA

16 C.C. N° 050130750-8 CEDENTE



17
18
19 SRA. MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO

20 C.C. N° 020076264-9 CEDENTE



21
22
23 SR. GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO

24 C.C. N° 130627074-3 CEDENTE



25
26
27 SR. WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS

28 C.C. N° ~~171365088-3~~ CESIONARIO 040009855-4

WPC-sandra documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA-SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.) doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 12 de septiembre de 1997 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, los cónyuges **DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE** y **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, CEDEN a favor de los señores **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 7300 participaciones; a **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones; y, a **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones, todas por el valor de un dólar cada una.- Los cónyuges **LÉONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y **MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO**, CEDEN 1500 participaciones a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, por el valor de un dólar cada una; y el señor **GERARDO JOSE ALCÍVAR CEDEÑO**, CEDE a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 1000 participaciones, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a veintiséis de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400098554	QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1306270743	ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1707597314	RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado
0501307508	POVEDA ZUÑIGA LEONIDAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713650883	QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874964	QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

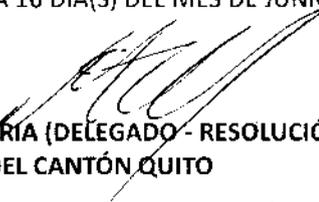
Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

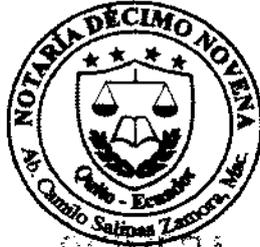
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CONVENIO DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA ASSEPIRACON DE VIDA, QUE HACEN LOS SUEGROS
DIGNO EN SERGIO RAMIREZ Y EN SU CONYUGE SERFINDA
VILMA THORNTON. EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DE
GUAYAQUIL, EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y
EN PRESENCIA DEL NOTARIO CAMILO SALINAS ZAMORA, M.C. Y
DE LOS TESTIGOS DON CARLOS ALBERTO GARCIA GARCIA Y
DON JUAN CARLOS GARCIA GARCIA, QUIENES EN LA FECHA
ANTERIOR FIRMARON LA ESCRITURA DE PARTICIPACIONES

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 N° 2014-17-01-19-P01408.-----

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**
4 **ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS**
5 **SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y**
6 **SU CONYUGE SEGUNDA WILMA**
7 **CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS**
8 **MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE**
9 **MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL**
10 **SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A**
11 **FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO**
12 **QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL**
13 **NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL**
14 **NARVAEZ.- (Cuantía: Indeterminada). Di 2**
15 **Copias.-----**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mí,
18 Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
19 comparecen: por una parte los cónyuges: **DIEGO ELIAS RUANO**
20 **NAVARRETE Y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, quienes
21 declaran ser de estado civil casados, empleados privados, de cuarenta y
22 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por
23 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
24 conyugal que tienen establecida, domiciliados en esta ciudad de Quito; los
25 cónyuges **LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MÓNICA EULALIA**
26 **CORDERO CAMACHO**, quienes declaran ser de estado civil casados,
27 Tecnólogo Médico Radiología y empleada privada en su orden, de cuarenta y
28 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por

1Po-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\AYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ
Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
2 conyugal que tienen establecida, domiciliada en esta ciudad de Quito; y,
3 **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**, quien declara ser de estado civil
4 soltero, empleado privado, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y por
6 otra parte, los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, quien
7 declara ser de estado civil casado con la señora Mónica Patricia Medina
8 Troya, de profesión tecnólogo en marketing; de treinta y ocho años de edad,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus propios derechos y
10 por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene establecida,
11 **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, quien declara ser de estado civil casado
12 con la señora Pamela Yolanda Navarrete Menéndez, empleado privado, de
13 treinta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece
14 por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad
15 conyugal que tiene establecida; y, **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**,
16 quien declara ser de estado civil casado, comerciante, de sesenta y seis
17 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus
18 propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal
19 que tiene establecida. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en
22 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre
23 y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de
26 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA
27 LIMITADA, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.
28 **Primera.- Comparecientes – Uno punto uno.-** Comparecen a la celebración

W:\e-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA.ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores: **DIEGO ELÍAS**
3 **RUANO NAVARRETE** y su mujer **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA**
4 **HERRERA, LEÓNIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y su mujer **MÓNICA**
5 **EULALIA CORDERO CAMACHO**, los cuales comparecen por sus propios y
6 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada
7 entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, así como también el
8 señor **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**; y, por otra parte en Calidad de
9 CESIONARIOS los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO**
10 **HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, por sus
11 propios y personales derechos. **Uno punto dos.**- Los comparecientes son de
12 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, casados a excepción del señor
13 Gerardo José Alcívar Cedeño que es soltero, domiciliados en Quito Distrito
14 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-**
15 **Dos punto uno.**- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, y se encuentra inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **Dos**
21 **punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil
22 tres ante el Notario Trigésimo Tercero de Quito, la compañía aumentó su
23 capital social y reformó el estatuto social y se encuentra debidamente inscrita
24 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós (22) de Septiembre del dos mil
25 cuatro (2004).- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el
26 veintisiete (27) de Agosto del dos mil siete (2007) ante el Notario Sexto
27 Doctor Héctor Vallejo y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el siete (7) de Enero del dos mil ocho (2008), la compañía aumentó su capital

Wp-sandra/documentos a NOTARÍA DÉCIMO NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 social a DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000,00), y reformó su estatuto social.
2 En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la
3 siguiente manera: **Uno.-** El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete, es
4 propietario de siete mil quinientas (7500) participaciones iguales, indivisibles
5 y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de siete mil quinientos
6 dólares (US\$ 7.500,00).- **Dos.-** El socio señor Leónidas Marcelo Póveda
7 Zúñiga, es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones iguales,
8 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL
9 DOLARES (US \$ 1.500,00).- **Tres** El socio señor Gerardo José Alcívar
10 Cedeño, es propietario de mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOLARES (US \$
12 1.000,00).- **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes cinco de Mayo de dos mil
14 catorce, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del
15 capital social, resolvió autorizar a los socios señores Diego Elías Ruano
16 Navarrete, Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y Gerardo José Alcívar Cedeño,
17 en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en
18 su totalidad, a favor de los señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
19 Henry Quelal Narváez y Wilson Edwin Quelal Narváez, en los términos que
20 quedan expresados en la aludida Junta General de Socios, cuya copia se
21 inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente
22 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública
24 correspondiente. **Tercera.- Cesión de Participaciones. Tres punto uno.-**
25 Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la
26 cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Diego Elías
27 Ruano Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por
28 valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil

\\Pc-sandra\documentos\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
2 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
3 precio total de siete mil trescientos dólares (US\$7.300,00). El socio señor
4 Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y su mujer Mónica Eulalia Cordero
5 Camacho, ceden 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y
6 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar
7 cada una con un precio total de mil quinientos dólares (US\$ 1.500,00) en
8 favor del Señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos. El socio señor Gerardo José
9 Alcívar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo
10 Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
11 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
12 precio total de mil dólares (US\$1.000,00). El socio señor Diego Elías Ruano
13 Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor
14 recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narváz Cien (100)
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las
16 mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de cien
17 dólares (US\$100,00). El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete y su mujer
18 Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor recibido en favor del
19 señor Wilson Edwin Quelal Narváz Cien (100) participaciones iguales,
20 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor
21 de un dólar cada una, con un precio total de cien dólares (US\$100,00). - **Tres**
22 **punto dos.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el
23 capital actual de Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía
24 Limitada que es de Diez mil dólares (US\$10.000.00) queda distribuido de la
25 siguiente manera; **Uno.**- El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es
26 propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones iguales,
27 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de nueve mil
28 ochocientos dólares (US\$ 9.800.00). El socio señor Marco Henry Quelal

1Pe-sandra'documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO/CESSION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL S
GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., DE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Narváez es propietario de cien (100) participaciones iguales, indivisibles y
2 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cien dólares (US
3 \$100,00). El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de cien
4 (100) participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dólar cada
5 una, con un valor de cien dólares (US\$100,00). **Cuarta.- Aceptación de la**
6 **Cesión.** Los Cesionarios señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
7 Henry Quelal Narvaez y Wilson Edwin Quelal Narváez en forma libre y
8 voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de
10 la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la
11 presente cesión trae consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los
12 otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin
13 de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y
14 Socios, así como anulando los títulos de los Cedentes proceda a entregar los
15 nuevos títulos a los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.
16 **Sexta.- Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte
17 de la matriz, los siguientes. **a.-** Copia del acta de Junta General de cinco de
18 Mayo de dos mil catorce.- **b.-** Certificado conferido por el Gerente General de
19 la Compañía.- **c.-** Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.
20 **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley,
21 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
23 Firmado, Doctor Celso Arévalo Villacrés, registro Foro número diecisiete-dos
24 mil ocho-cuatrocientos cuarenta y tres.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los
28 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus

\\Pc-sandra\documentos d\NOTARIA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA. SEG. PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CÓNYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO PÓVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ. Amanuense: Sandra Heredia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1707597314

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUANO NAVARRETE
 DIEGO ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CAYSHI
 1986-10-14

NACIONALIDAD
 ECUATORSIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

SEGUNDA WILMA
 CHINGUERCELA H



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUANO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-10-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
CRE

073

073 - 0273 1707597314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COMOCOTO	
QUITO		
CANTÓN	BARROQUIA	0
		ZONA

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text at the top left of the page.

Faint, illegible text at the top right of the page.

Secretaría de Recursos



0279355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONALES DE EMPLEO

022

022 - 0248

1709009037

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CHINGUERCELA HERRERA SEGUNDA
WILMA**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CONOCOTO

QUITO

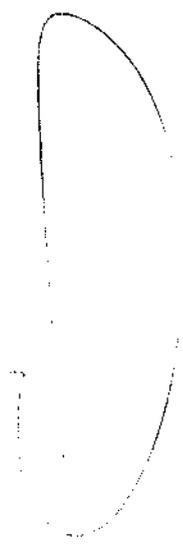
0

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

Wilma
LA PRESIDENCIAL DE LA JUNTA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA No. **050130750-8**

CIUDADANIA
 POVEDA ZUNIGA
 LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MARIÑA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA EULALIA
 CORDERO CAMACHO



INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION Y OCUPACION
 (T) (G) (M) (R) (A) (D) (I) (O) (L) (O) (G) (I) (A)
 V3341V2241

APELLIDOS Y NOMBRE DE PADRE
 POVEDA JORGE LEONIDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZUNIGA GOMEZ RITA FABIANA
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 QUITO
 2012-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015
 NUMERO DE CERTIFICADO: **015 - 0185**
 CÉDULA: **0501307508**
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO

COTOPAXI
 PROVINCIA: LATACUNGA
 CANTÓN:

CIRCUNSCRIPCION: 0
 IGNACIO FLORES
 ZONA: 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA




[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Faint stamp]

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

EMPLEADO PUBLICO

Y334412224

PROFESOR Y NOMBRADO DEL INSTITUTO
CORDERO NARANJO JULIO VICENTE

APRESENTADO Y NOMBRADO DE LA JUNTA
CAMACHO DAVILA VICTORIA EUGENIA

EN LA CIUDAD DE QUITO
2118-08-03

LIBRO DE ACTAS
2020-08-03



10/07/88 727

Mónica Camacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CENTRO DE CIUDADANIA

020076264-9



CORDERO CAMACHO
MONICA EULALIA

OSORIO NATHANIEL
BOLIVAR

GUARANDA
ANGEL POLARDO CHAVEZ

FECHA DE EMISIÓN: 1992-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

ESTADO CIVIL: Casada
LEONIDAS MARCELO
POVEDA ZURIGA



003

003 - 0155

0200762649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO CAMACHO MONICA EULALIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

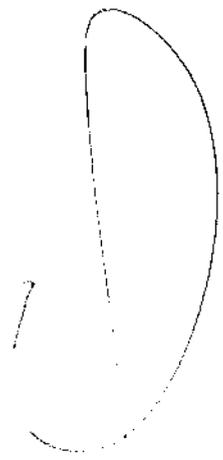
PARRROQUIA

2

1

ECUR

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171365088-3

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

GUAYAS
 GUAJAHUIN
 DOLVAH/SAGRARIO

FECHA DE EMISION: 1575-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA PATRICIA
 MEDINA TROYA

INSTRUCCION: SUPERIOR

FORMACION/OCCUPACION: TECNOLOGO MARKETING

E334912242

QUELAL GALLEGOS WILSON OSWAEDO

NARVAEZ VACA ROSA MATILDE

QUITO

FECHA DE EMISION: 2019-01-15

FECHA DE EXPIRACION: 2024-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

080

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0274

1713650883

NUMERO DE CERTIFICADO: 080 - 0274

CEDULA: 1713650883

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: COTACOLLAO

CIRCUNSCRIPCION: 1
 COTACOLLAO
 PARROQUIA: 1
 ZONA: 1

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

N. 171187496-4

SEXO DE
QUEDADA DANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
PAMELA YOLANDA
NAVARRETE MENENDEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUELAL WILSON OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NARVAEZ ROSA MARILDE
 LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO
QUITO
2012-10-23
 FECHA DE EMPLAZAMIENTO
2023-10-23

V444311444
 001050183





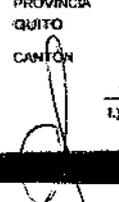
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0157 **1711874964**
 NUMERO DE CERTIFICADO **QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY**

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIAS **KENNEDY** 2
 QUITO **BARROQUITA** ZONA
 CANTÓN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

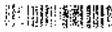



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA
GENERAL GALLEGOS
WILSON OSWALDO
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

REGISTRO 69-C



SOLO
NATURAL

SUPERIOR

COMERCIAL

VAS 44442

OSWALDO GALLEGOS
GALLEGOS MARIA

OSWALDO
2010-11-06
2070-11-06



024

024 - 0137

040009564

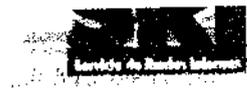
WILSON OSWALDO

OSWALDO

GENERAL GALLEGOS WILSON OSWALDO

OSWALDO
GALLEGOS
TULCAN
CARCHI
EQUATORIANO

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791360915001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE
CONTADOR: MOYA JARA MARTHA EULALIA

EC. INICIO ACTIVIDADES:	05/11/1997	FEC. CONSTITUCION:	05/11/1997
EC. INSCRIPCION:	17/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: SABANILLA Número: OE5-11 Intersección: PEDRO FREILE Edificio: LOFOTEN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Telefono Trabajo: 023282520 Celular: 0999415772 Email: asoseguridad001@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

20 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/09/2013 09:05:42

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2014 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

Total de la transferencia de participaciones es 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.


Gerardo José Alcivar Cedeño
Gerente General

Quito, 5 de Mayo de 2014

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Gerardo José Alcívar Cedeño, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la cesión
- c.- Copia del acta.

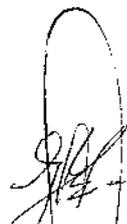
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Diego Elías Ruano Navarrete
SOCIO.


Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga
SOCIO.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SOCIO.


Yasminia Mislény Acosta Quirós
PRESIDENTE.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 5 DE MAYO DEL 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 5 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Seguridad Privada Aseguradora Compañía Limitada, ubicado en la Calle Sabanita No. OE5-31 y Pedro Freile de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, es propietario de 7.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$7.500,00.
2. El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, es propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.500.00.
3. El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, es propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 1.000.00.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES: DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y GERARDO JOSÉ ALCIVAR CEDEÑO, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN SU TOTALIDAD QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora Yasminia Misleny Acosta Quirós, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gerardo José Alcivar Cedeño Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su

cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores: Diego Elias Ruano Navarrete, Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga y Gerardo José Alcivar Cedeño, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en su totalidad en favor de los señores Marco Henry Quelal Narvaez, Wilson Edwin Quelal Narvaez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es propietario de 9800 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.800.00.
2. El socio señor Marco Henry Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.
3. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ

C.C. N° 171187496-4 CESIONARIO



SR. WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ

171365088-3

C.C. N° ~~040009855-4~~ CESIONARIO



Lo testado no vale, lo agregado 040009855-4 y 171365088-3 vale.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

RS-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
 2 anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por
 3 mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus
 4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario,
 5 doy fe.-

6
7 SR. DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE

8 C.C. N° 170759731-4; CEDENTE



9
10
11 SRA. SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA

12 C.C. N° 170900903-7; CEDENTE



13
14
15 SR. LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA

16 C.C. N° 050130750-8 CEDENTE



17
18
19 SRA. MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO

20 C.C. N° 020076264-9 CEDENTE



21
22
23 SR. GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO

24 C.C. N° 130627074-3 CEDENTE



25
26
27 SR. WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS

28 C.C. N° ~~171365088-3~~ CESIONARIO 040009855-4

WPC-sandra documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA-SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.) doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ
NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 12 de septiembre de 1997 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, los cónyuges **DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, CEDEN a favor de los señores **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 7300 participaciones; a **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones; y, a **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones, todas por el valor de un dólar cada una.- Los cónyuges **LÉONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO**, CEDEN 1500 participaciones a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, por el valor de un dólar cada una; y el señor **GERARDO JOSE ALCÍVAR CEDEÑO**, CEDE a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 1000 participaciones, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a veintiséis de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400098554	QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1306270743	ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1707597314	RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado
0501307508	POVEDA ZUÑIGA LEONIDAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713650883	QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874964	QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

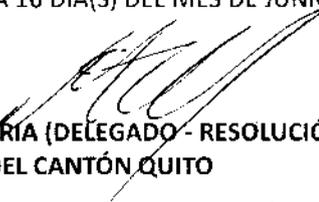
Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

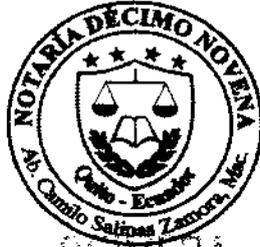
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CONVENIO DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA ASSEPIRAC, DE QUITO, QUE HACIN LOS SOCIOS
DICHOS SE RIQUAN EN NOMBRE DE SU CONYUGE SERFINDA
W. MA. THORNTON. LA DCHA. LEONIDAS MARCELO POVEDA
MORON DEL CANTON GUAYAS, LA DCHA. TONY GONZALEZ Y
LA DCHA. ROSA MARIA GONZALEZ, QUE A SU VEZ DE LOS
INDICADOS SE FICAN EN SU NOMBRE EN LA DCHA. COMPANIA
DE LA DCHA. ASSEPIRAC, QUE SE ENCUENTRA EN LA DCHA. CIUDAD DE QUITO

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 N° 2014-17-01-19-P01408.-----

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA**
3 **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA**
4 **ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS**
5 **SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y**
6 **SU CONYUGE SEGUNDA WILMA**
7 **CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS**
8 **MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNUGE**
9 **MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL**
10 **SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A**
11 **FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO**
12 **QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL**
13 **NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL**
14 **NARVAEZ.- (Cuantía: Indeterminada). Di 2**
15 **Copias.-----**

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mí,
18 Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
19 comparecen: por una parte los cónyuges: **DIEGO ELIAS RUANO**
20 **NAVARRETE Y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, quienes
21 declaran ser de estado civil casados, empleados privados, de cuarenta y
22 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por
23 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
24 conyugal que tienen establecida, domiciliados en esta ciudad de Quito; los
25 cónyuges **LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MÓNICA EULALIA**
26 **CORDERO CAMACHO**, quienes declaran ser de estado civil casados,
27 Tecnólogo Médico Radiología y empleada privada en su orden, de cuarenta y
28 siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por

1Po-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMO NOVENA\AYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ
Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
2 conyugal que tienen establecida, domiciliada en esta ciudad de Quito; y,
3 **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**, quien declara ser de estado civil
4 soltero, empleado privado, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y por
6 otra parte, los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, quien
7 declara ser de estado civil casado con la señora Mónica Patricia Medina
8 Troya, de profesión tecnólogo en marketing; de treinta y ocho años de edad,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus propios derechos y
10 por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene establecida,
11 **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, quien declara ser de estado civil casado
12 con la señora Pamela Yolanda Navarrete Menéndez, empleado privado, de
13 treinta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece
14 por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad
15 conyugal que tiene establecida; y, **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**,
16 quien declara ser de estado civil casado, comerciante, de sesenta y seis
17 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus
18 propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal
19 que tiene establecida. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en
22 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre
23 y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de
26 la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA
27 LIMITADA, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.
28 **Primera.- Comparecientes – Uno punto uno.-** Comparecen a la celebración

W:\e-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA.ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores: **DIEGO ELÍAS**
3 **RUANO NAVARRETE** y su mujer **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA**
4 **HERRERA, LEÓNIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y su mujer **MÓNICA**
5 **EULALIA CORDERO CAMACHO**, los cuales comparecen por sus propios y
6 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada
7 entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, así como también el
8 señor **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**; y, por otra parte en Calidad de
9 CESIONARIOS los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO**
10 **HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, por sus
11 propios y personales derechos. **Uno punto dos.**- Los comparecientes son de
12 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, casados a excepción del señor
13 Gerardo José Alcívar Cedeño que es soltero, domiciliados en Quito Distrito
14 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-**
15 **Dos punto uno.**- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, y se encuentra inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **Dos**
21 **punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil
22 tres ante el Notario Trigésimo Tercero de Quito, la compañía aumentó su
23 capital social y reformó el estatuto social y se encuentra debidamente inscrita
24 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós (22) de Septiembre del dos mil
25 cuatro (2004).- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el
26 veintisiete (27) de Agosto del dos mil siete (2007) ante el Notario Sexto
27 Doctor Héctor Vallejo y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el siete (7) de Enero del dos mil ocho (2008), la compañía aumentó su capital

Wp-sandra/documentos a NOTARÍA DÉCIMO NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 social a DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000,00), y reformó su estatuto social.
2 En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la
3 siguiente manera: **Uno.-** El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete, es
4 propietario de siete mil quinientas (7500) participaciones iguales, indivisibles
5 y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de siete mil quinientos
6 dólares (US\$ 7.500,00).- **Dos.-** El socio señor Leónidas Marcelo Póveda
7 Zúñiga, es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones iguales,
8 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL
9 DOLARES (US \$ 1.500,00).- **Tres** El socio señor Gerardo José Alcívar
10 Cedeño, es propietario de mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOLARES (US \$
12 1.000,00).- **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes cinco de Mayo de dos mil
14 catorce, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del
15 capital social, resolvió autorizar a los socios señores Diego Elías Ruano
16 Navarrete, Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y Gerardo José Alcívar Cedeño,
17 en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en
18 su totalidad, a favor de los señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
19 Henry Quelal Narváez y Wilson Edwin Quelal Narváez, en los términos que
20 quedan expresados en la aludida Junta General de Socios, cuya copia se
21 inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente
22 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública
24 correspondiente. **Tercera.- Cesión de Participaciones. Tres punto uno.-**
25 Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la
26 cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Diego Elías
27 Ruano Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por
28 valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil

\\Po-sandra\documentos\NOTARÍA DÉCIMO NOVENA\MAYO\CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
2 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
3 precio total de siete mil trescientos dólares (US\$7.300,00). El socio señor
4 Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y su mujer Mónica Eulalia Cordero
5 Camacho, ceden 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y
6 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar
7 cada una con un precio total de mil quinientos dólares (US\$ 1.500,00) en
8 favor del Señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos. El socio señor Gerardo José
9 Alcívar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo
10 Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
11 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
12 precio total de mil dólares (US\$1.000,00). El socio señor Diego Elías Ruano
13 Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor
14 recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narváez Cien (100)
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las
16 mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de cien
17 dólares (US\$100,00). El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete y su mujer
18 Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor recibido en favor del
19 señor Wilson Edwin Quelal Narváez Cien (100) participaciones iguales,
20 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor
21 de un dólar cada una, con un precio total de cien dólares (US\$100,00). - **Tres**
22 **punto dos.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el
23 capital actual de Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía
24 Limitada que es de Diez mil dólares (US\$10.000.00) queda distribuido de la
25 siguiente manera; **Uno.**- El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es
26 propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones iguales,
27 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de nueve mil
28 ochocientos dólares (US\$ 9.800.00). El socio señor Marco Henry Quelal

*1Pe-sandra'documentos d*NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO/CESSION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL S
GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., DE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Narváez es propietario de cien (100) participaciones iguales, indivisibles y
2 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cien dólares (US
3 \$100,00). El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de cien
4 (100) participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dólar cada
5 una, con un valor de cien dólares (US\$100,00). **Cuarta.- Aceptación de la**
6 **Cesión.** Los Cesionarios señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
7 Henry Quelal Narvaez y Wilson Edwin Quelal Narváez en forma libre y
8 voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de
10 la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la
11 presente cesión trae consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los
12 otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin
13 de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y
14 Socios, así como anulando los títulos de los Cedentes proceda a entregar los
15 nuevos títulos a los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.
16 **Sexta.- Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte
17 de la matriz, los siguientes. **a.-** Copia del acta de Junta General de cinco de
18 Mayo de dos mil catorce.- **b.-** Certificado conferido por el Gerente General de
19 la Compañía.- **c.-** Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.
20 **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley,
21 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
23 Firmado, Doctor Celso Arévalo Villacrés, registro Foro número diecisiete-dos
24 mil ocho-cuatrocientos cuarenta y tres.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los
28 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus

\\Pc-sandra\documentos d\NOTARIA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA. SEG. PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CÓNYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO PÓVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ. Amanuense: Sandra Heredia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE LA POBLACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 1707597314

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUANO NAVARRETE
 DIEGO ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CAYACHI
 1986-10-14

NACIONALIDAD ECUATORSIANA
 SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
 SEGUNDA WILMA
 CHINGUERCELA H



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUANO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-10-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
CRE

073

073 - 0273 1707597314
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	COMOCOTO	
QUITO		0
CANTÓN	BARROBIA	ZONA

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text at the top left of the page.

Secretaría de Recursos



Faint, illegible text at the top right of the page.

0279355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICION NATURAL

022

022 - 0248

1709009037

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CHINGUERCELA HERRERA SEGUNDA
WILMA**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION
CONOCOTO

0

QUITO

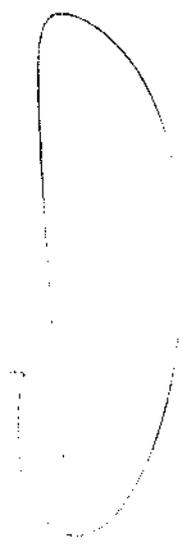
PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

Wilma
EJECUTIVA DE LA JUNTA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA No. **050130750-8**

CIUDADANIA
 POVEDA ZUNIGA
 LEONIDAS MARCELO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MACRIS

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-12-28
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M.
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA EULALIA
 CORDERO CAMACHO

INSTITUCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION
POVEDA JORGE LEONIDAS V3341V2241
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUNIGA GOMEZ RITA FABOLA
 LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 QUITO
 2012-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0185 **0501307508**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA IGNACIO FLORES 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

EMPLEADO PUBLICO

Y3344:2224

PROFESOR Y NOMBRADO DEL MINISTERIO
CORDERO NARANJO JULIO VICENTE

APRECIADO Y NOMBRADO DE LA JUNTA
CAMACHO DAVILA VICTORIA EUGENIA

EN LA CIUDAD DE QUITO
2118-08-03

EN LA CIUDAD DE QUITO
2020-08-03



10/07/88 727

Manuel Cordero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

020076264-9



CORDERO CAMACHO
MONICA EULALIA

OSORIO NATHANIEL
BOLIVAR

GUARANDA

ANGEL POLARDO CHAVEZ

FECHA DE EMISIÓN: 1992-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
LEONIDAS MARCELO
POVEDA ZURIGA



003

003 - 0155

0200762649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO CAMACHO MONICA EULALIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

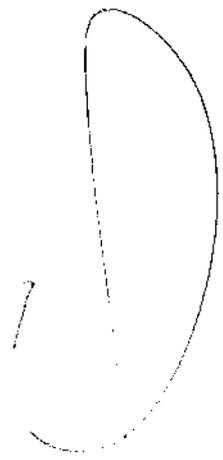
PARRROQUIA

2

1

ECUR

Manuel Cordero
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171365088-3

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

GUAYAS
 GUAJAGUIN
 DOLVAT/SAGRARIO

FECHA DE EMISION: 1575-05-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MONICA PATRICIA
 MEDINA TROYA

INSTRUCCION: SUPERIOR

FORMACION/OCCUPACION: TECNOLOGO MARKETING

E334912242

QUELAL GALLEGOS WILSON OSWAEDO

NARVAEZ VACA ROSA MATILDE

QUITO
 2019-01-15
 2024-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0274 1713650883

NUMERO DE CERTIFICADO: 080 - 0274 CÉDULA: 1713650883
 QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINCHA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: COTACOLLAO

CIRCUNSCRIPCION: 1
 COTACOLLAO
 PARROQUIA: 1
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

N. 171187496-4



NOMBRE DE
 CIUDADANÍA
 SEXO Y NOMBRES
**QUELAL NARVAEZ
 MARCO HENRY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO 1978-04-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
**PAMELA YOLANDA
 NAVARRETE MENENDEZ**



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUELAL WILSON OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARVAEZ ROSA MARILDE**
 LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO: **QUITO**
 2012-16-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-23**

V444311444
 001050183





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

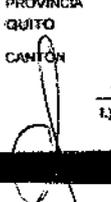
023
 023 - 0157
 1711874964

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

GÉNERO: **QUILAL**
QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	KENNEDY	2
QUITO	BARSOQUIA	ZONA
CANTÓN		

PRESIDENTE DE LA JUNTA

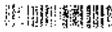



REPUBLICA DEL ECUADOR



Ciudadanía
OSWALDO GALLEGOS
WILSON OSWALDO
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

REGISTRO 69-C



SOLO
NATURAL

SUPERIOR

COMERCIAL

VAS 44442

OSWALDO GALLEGOS
WILSON OSWALDO

OSWALDO
2010-11-06
2070-11-06



024

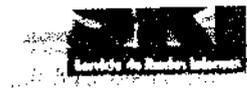
024 - 0137

040009564

OSWALDO GALLEGOS
WILSON OSWALDO

OSWALDO GALLEGOS
WILSON OSWALDO
CARCHI
TULCAN
EQUATORIANO

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791360915001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE
CONTADOR: MOYA JARA MARTHA EULALIA

EC. INICIO ACTIVIDADES:	05/11/1997	FEC. CONSTITUCION:	05/11/1997
EC. INSCRIPCION:	17/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: SABANILLA Número: OE5-11 Intersección: PEDRO FREILE Edificio: LOFOTEN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Telefono Trabajo: 023282520 Celular: 0999415772 Email: asoseguridad001@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

20 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/09/2013 09:05:42

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2014 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

Total de la transferencia de participaciones es 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.


Gerardo José Alcivar Cedeño
Gerente General

Quito, 5 de Mayo de 2014

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Gerardo José Alcívar Cedeño, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la cesión
- c.- Copia del acta.

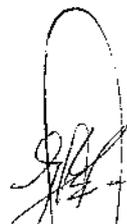
Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Diego Elías Ruano Navarrete
SOCIO.


Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga
SOCIO.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SOCIO.


Yasminia Mislény Acosta Quirós
PRESIDENTE.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 5 DE MAYO DEL 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 5 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Seguridad Privada Aseguradora Compañía Limitada, ubicado en la Calle Sabanita No. OE5-31 y Pedro Freile de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, es propietario de 7.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$7.500,00.
2. El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, es propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.500.00.
3. El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, es propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 1.000.00.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES: DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y GERARDO JOSÉ ALCIVAR CEDEÑO, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN SU TOTALIDAD QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora Yasminia Misleny Acosta Quirós, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gerardo José Alcivar Cedeño Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su

cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores: Diego Elias Ruano Navarrete, Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga y Gerardo José Alcivar Cedeño, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en su totalidad en favor de los señores Marco Henry Quelal Narvaez, Wilson Edwin Quelal Narvaez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es propietario de 9800 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.800.00.
2. El socio señor Marco Henry Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.
3. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ

C.C. N° 171187496-4 CESIONARIO



SR. WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ

171365088-3

C.C. N° ~~040009855-4~~ CESIONARIO



Lo testado no vale, lo agregado 040009855-4 y 171365088-3 vale.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

RS-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
 2 anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por
 3 mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus
 4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario,
 5 doy fe.-

6
7 SR. DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE

8 C.C. N° 170759731-4; CEDENTE



9
10
11 SRA. SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA

12 C.C. N° 170900903-7; CEDENTE



13
14
15 SR. LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA

16 C.C. N° 050130750-8 CEDENTE



17
18
19 SRA. MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO

20 C.C. N° 020076264-9 CEDENTE



21
22
23 SR. GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO

24 C.C. N° 130627074-3 CEDENTE



25
26
27 SR. WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS

28 C.C. N° ~~171365088-3~~ CESIONARIO 040009855-4

WPC-sandra documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA. SEG. PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.) doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 12 de septiembre de 1997 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, los cónyuges **DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE** y **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, CEDEN a favor de los señores **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 7300 participaciones; a **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones; y, a **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones, todas por el valor de un dólar cada una.- Los cónyuges **LÉONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y **MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO**, CEDEN 1500 participaciones a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, por el valor de un dólar cada una; y el señor **GERARDO JOSE ALCÍVAR CEDEÑO**, CEDE a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 1000 participaciones, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a veintiséis de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400098554	QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1306270743	ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1707597314	RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado
0501307508	POVEDA ZUÑIGA LEONIDAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713650883	QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874964	QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

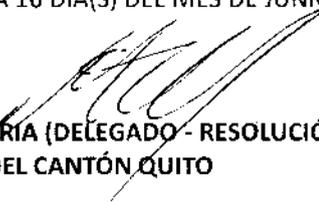
Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

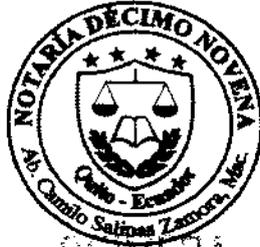
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Copia Certificada

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA DE:**

CONVENIO DE PARTICIPACIONES EN LA COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA ASSEPIRI S.A. S.R.L. QUE HACIEN LOS SUJETS
DICHOS SE RIGIEN EN VIRTUD DE SU CONYUGIO SEBINDA
W. MA. THORNTON. LA DCHA. LEY DCHA. MARCELO POVEDA
D. F. C. S. Q. N. O. P. S. A. LA DCHA. T. O. N. G. O. N. Y
LA DCHA. LEY DCHA. T. O. N. G. O. N. Y LA DCHA. LEY
DCHA. T. O. N. G. O. N. Y LA DCHA. LEY DCHA. T. O. N. G. O. N. Y
LA DCHA. LEY DCHA. T. O. N. G. O. N. Y LA DCHA. LEY DCHA. T. O. N. G. O. N. Y

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrance planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nº 2014-17-01-19-P01408.-----

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA
ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS
SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y
SU CONYUGE SEGUNDA WILMA
CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS
MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE
MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL
SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A
FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO
QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL
NARVAEZ.- (Cuantía: Indeterminada). Di 2
Copias.-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy veinte de Mayo del año dos mil catorce, ante mí,
Abogado Camilo Salinas Zamora, Notario Décimo Noveno del cantón Quito,
comparecen: por una parte los cónyuges: **DIEGO ELIAS RUANO
NAVARRETE Y SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, quienes
declaran ser de estado civil casados, empleados privados, de cuarenta y
siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por
sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
conyugal que tienen establecida, domiciliados en esta ciudad de Quito; los
cónyuges **LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA y MÓNICA EULALIA
CORDERO CAMACHO**, quienes declaran ser de estado civil casados,
Tecnólogo Médico Radiología y empleada privada en su orden, de cuarenta y
siete y cincuenta años de edad respectivamente, quienes comparecen por

1Po-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMO NOVENA\AYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ** A manuseo: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad
2 conyugal que tienen establecida, domiciliada en esta ciudad de Quito; y,
3 **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**, quien declara ser de estado civil
4 soltero, empleado privado, de cuarenta años de edad, domiciliado en esta
5 ciudad de Quito, comparece por sus propios y personales derechos; y por
6 otra parte, los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, quien
7 declara ser de estado civil casado con la señora Mónica Patricia Medina
8 Troya, de profesión tecnólogo en marketing; de treinta y ocho años de edad,
9 domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus propios derechos y
10 por los que representa dentro de la sociedad conyugal que tiene establecida,
11 **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, quien declara ser de estado civil casado
12 con la señora Pamela Yolanda Navarrete Menéndez, empleado privado, de
13 treinta y seis años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece
14 por sus propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad
15 conyugal que tiene establecida; y, **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**,
16 quien declara ser de estado civil casado, comerciante, de sesenta y seis
17 años de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, comparece por sus
18 propios derechos y por los que representa dentro de la sociedad conyugal
19 que tiene establecida. Los Comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
20 mayores de edad, con la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse
21 y contratar a quienes de conocer personalmente doy fe.- Bien instruidos en
22 el objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden de una manera libre
23 y voluntaria, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor
24 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**. En el Registro de Escrituras Públicas a su
25 cargo, sírvase incorporar una que contenga la Cesión de Participaciones de
26 la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA**
27 **LIMITADA**, de conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas.
28 **Primera.- Comparecientes – Uno punto uno.-** Comparecen a la celebración

W:\e-sandra\documentos d\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA.ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 de la presente escritura y hacen las declaraciones que ella contiene, por una
2 parte y en calidad de CEDENTES: los cónyuges señores: **DIEGO ELÍAS**
3 **RUANO NAVARRETE** y su mujer **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA**
4 **HERRERA, LEÓNIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y su mujer **MÓNICA**
5 **EULALIA CORDERO CAMACHO**, los cuales comparecen por sus propios y
6 personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada
7 entre sí, dándose el expreso y mutuo consentimiento, así como también el
8 señor **GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO**; y, por otra parte en Calidad de
9 CESIONARIOS los señores: **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO**
10 **HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, por sus
11 propios y personales derechos. **Uno punto dos.**- Los comparecientes son de
12 Nacionalidad Ecuatoriana, Mayores de Edad, casados a excepción del señor
13 Gerardo José Alcívar Cedeño que es soltero, domiciliados en Quito Distrito
14 Metropolitano y hábiles para contratar y obligarse. **Segunda.- Antecedentes.-**
15 **Dos punto uno.**- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD
16 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada en la
17 ciudad de Quito el doce de Septiembre de mil novecientos noventa y siete,
18 ante el Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, y se encuentra inscrita en el
19 Registro Mercantil de Quito el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa
20 y siete, con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00). **Dos**
21 **punto dos.**- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de Abril del dos mil
22 tres ante el Notario Trigésimo Tercero de Quito, la compañía aumentó su
23 capital social y reformó el estatuto social y se encuentra debidamente inscrita
24 en el Registro Mercantil de Quito el veintidós (22) de Septiembre del dos mil
25 cuatro (2004).- **Dos punto tres.**- Mediante escritura pública celebrada el
26 veintisiete (27) de Agosto del dos mil siete (2007) ante el Notario Sexto
27 Doctor Héctor Vallejo y debidamente Inscrita en el Registro Mercantil de Quito
28 el siete (7) de Enero del dos mil ocho (2008), la compañía aumentó su capital

Wp-sandra/documentos a NOTARÍA DÉCIMO NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA. QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 social a DIEZ MIL DOLARES (US\$10.000,00), y reformó su estatuto social.
2 En la actualidad el capital social de la compañía se halla distribuido en la
3 siguiente manera: **Uno.-** El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete, es
4 propietario de siete mil quinientas (7500) participaciones iguales, indivisibles
5 y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de siete mil quinientos
6 dólares (US\$ 7.500,00).- **Dos.-** El socio señor Leónidas Marcelo Póveda
7 Zúñiga, es propietario de mil quinientas (1.500) participaciones iguales,
8 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL
9 DOLARES (US \$ 1.500,00).- **Tres** El socio señor Gerardo José Alcívar
10 Cedeño, es propietario de mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y
11 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de MIL DOLARES (US \$
12 1.000,00).- **Dos punto cinco.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
13 socios de la compañía llevada a cabo el día Lunes cinco de Mayo de dos mil
14 catorce, por resolución unánimemente adoptada por el ciento por ciento del
15 capital social, resolvió autorizar a los socios señores Diego Elías Ruano
16 Navarrete, Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y Gerardo José Alcívar Cedeño,
17 en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en
18 su totalidad, a favor de los señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
19 Henry Quelal Narváez y Wilson Edwin Quelal Narváez, en los términos que
20 quedan expresados en la aludida Junta General de Socios, cuya copia se
21 inserta para que forme parte de la matriz y finalmente autorizó al Gerente
22 General de ella para que otorgue el certificado relativo a la cesión de
23 participaciones autorizada a fin de que éste conste en la escritura pública
24 correspondiente. **Tercera.- Cesión de Participaciones. Tres punto uno.-**
25 Previos los antecedentes que quedan mencionados anteriormente se realiza la
26 cesión de participaciones en la siguiente manera: El socio señor Diego Elías
27 Ruano Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por
28 valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil

\\Pc-sandra\documentos\NOTARÍA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ. Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su
2 propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
3 precio total de siete mil trescientos dólares (US\$7.300,00). El socio señor
4 Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga y su mujer Mónica Eulalia Cordero
5 Camacho, ceden 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y
6 acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar
7 cada una con un precio total de mil quinientos dólares (US\$ 1.500,00) en
8 favor del Señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos. El socio señor Gerardo José
9 Alcívar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo
10 Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas
11 de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un
12 precio total de mil dólares (US\$1.000,00). El socio señor Diego Elías Ruano
13 Navarrete y su mujer Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor
14 recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narváz Cien (100)
15 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las
16 mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de cien
17 dólares (US\$100,00). El socio señor Diego Elías Ruano Navarrete y su mujer
18 Segunda Wilma Chinguercela Herrera, ceden por valor recibido en favor del
19 señor Wilson Edwin Quelal Narváz Cien (100) participaciones iguales,
20 indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor
21 de un dólar cada una, con un precio total de cien dólares (US\$100,00). - **Tres**
22 **punto dos.**- Como consecuencia de la cesión de participaciones realizada, el
23 capital actual de Compañía de Seguridad Privada ABOSEGURIDAD Compañía
24 Limitada que es de Diez mil dólares (US\$10.000.00) queda distribuido de la
25 siguiente manera; **Uno.**- El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es
26 propietario de nueve mil ochocientas (9800) participaciones iguales,
27 indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de nueve mil
28 ochocientos dólares (US\$ 9.800.00). El socio señor Marco Henry Quelal

1Pe-sandra'documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESIÓN PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL S
GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN
LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA,
LEONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO
JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL
NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ** Amanuense: Sandra Heredia



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Narváez es propietario de cien (100) participaciones iguales, indivisibles y
2 acumulativas de un dólar cada una, con un valor de cien dólares (US
3 \$100,00). El socio señor Wilson Edwin Quelal Narváez es propietario de cien
4 (100) participaciones iguales indivisibles y acumulativas de un dólar cada
5 una, con un valor de cien dólares (US\$100,00). **Cuarta.- Aceptación de la**
6 **Cesión.** Los Cesionarios señores: Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, Marco
7 Henry Quelal Narvaez y Wilson Edwin Quelal Narváez en forma libre y
8 voluntaria manifiestan que aceptan en forma incondicional y en todas sus
9 partes la cesión de participaciones realizada en su favor, por lo que a partir de
10 la presente fecha gozarán de todos los derechos y obligaciones que la
11 presente cesión trae consigo. **Quinta.- Registro y Entrega de Títulos.-** Los
12 otorgantes autorizan expresamente al Gerente General de la Compañía, a fin
13 de que registre la presente transferencia en el Libro de Participaciones y
14 Socios, así como anulando los títulos de los Cedentes proceda a entregar los
15 nuevos títulos a los Cesionarios, y proceda a realizar las notificaciones de Ley.
16 **Sexta.- Documentos.-** Se agregan como documentos para que formen parte
17 de la matriz, los siguientes. **a.-** Copia del acta de Junta General de cinco de
18 Mayo de dos mil catorce.- **b.-** Certificado conferido por el Gerente General de
19 la Compañía.- **c.-** Copias de la Cédulas de Ciudadanía de los otorgantes.
20 **Conclusiones.** Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de Ley,
21 usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás Cláusulas de
22 estilo necesarias para la plena y completa validez de la presente escritura.
23 Firmado, Doctor Celso Arévalo Villacrés, registro Foro número diecisiete-dos
24 mil ocho-cuatrocientos cuarenta y tres.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA].- Es
25 copia.- En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la copia
26 de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley queda elevada a
27 escritura pública e incorporada en el protocolo a mi cargo para que surta los
28 efectos legales correspondientes.- Los comparecientes me presentaron sus

\\Pc-sandra\documentos d\NOTARIA DÉCIMA NOVENA\MAYO\CESION PARTICIPACIONES-RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS-QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA.SEG.PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.).doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CÓNYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO PÓVEDA ZÚÑIGA Y SU CÓNYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVÁEZ. Amanuense: Sandra Heredia

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE CIUDADANÍA
 170759731-4

APELLIDOS Y NOMBRES
 RUANO NAVARRETE
 DIEGO ELIAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 CAYSHI
 1986-10-14

NACIONALIDAD
 ECUATORSIANA

SEXO
 M

ESTADO CIVIL
 CASADO

SEGUNDA WILMA
 CHINGUERCELA H

INSTRUCCIÓN
 BACHILLERATO

FELECCIÓN / OPCIÓN
 BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 RUANO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NAVARRETE ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2018-10-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2028-10-28




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL REGISTRAL
 CRE

073

073 - 0273 1707597314

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA COMOCOTO 0
 QUITO CANTÓN 0
 CANTÓN BARRIOBUSA ZONA 0

1.) RESIDENTE DE LA JUNTA





Faint, illegible text at the top left of the page.

Secretaría de Recursos



Faint, illegible text at the top right of the page.

0279355



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONDICIONALES DE EMPLEO

022

022 - 0248

1709009037

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**CHINGUERCELA HERRERA SEGUNDA
WILMA**

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCION

0

PROVINCIA

CONOCOTO

QUITO

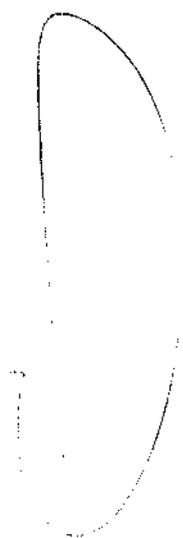
PARROQUIA

0

CANTÓN

ZONA

Justicia
LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Faint, illegible text at the bottom right of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEDULA No. 050130750-8

CIUDADANIA
 POVEDA ZUNIGA
 LEONIDAS MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 COTOPAXI
 LATACUNGA
 LA MACRIS

FECHA DE NACIMIENTO 1962-12-28
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
 MONICA EULALIA
 CORDERO CAMACHO

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION Y OCUPACION
 (T) (G) (M) (E) (R) (A) (D) (I) (O) (L) (O) (G) (I) (A) V3341V2241

APELLIDOS Y NOMBRE DE PADRE
 POVEDA JORGE LEONIDAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ZUNIGA GOMEZ RITA FABOLA

LUGAR Y FECHA DE REGISTRO
 QUITO
 2012-04-28
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-04-28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0185 **0501307508**
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
POVEDA ZUNIGA LEONIDAS MARCELO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCION 0
 PROVINCIA IGNACIO FLORES 0
 LATACUNGA PARROQUIA 0
 CANTON ZONA 0

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTRUMENTO
BACHILLERATO

EMPLEADO PUBLICO

Y334412224

PROFESOR Y NOMBRADO DEL INSTITUTO
CORDERO NARANJO JULIO VICENTE

APRECIADO Y NOMBRADO DE LA JUNTA
CAMACHO DAVILA VICTORIA EUGENIA

EN LA CIUDAD DE QUITO
2118-08-03

EN LA CIUDAD DE QUITO
2020-08-03



10/07/88 727

Mónica Camacho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

0200762649



CORDERO CAMACHO
MONICA EULALIA

CONDICION NATURAL
BOLIVAR

GUARANDA

ANGEL POLARDO CHAVEZ

FECHA DE EMISIÓN: 1992-05-03

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada
LEONIDAS MARCELO
POVEDA ZURIGA



003

003 - 0155

0200762649

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CORDERO CAMACHO MONICA EULALIA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

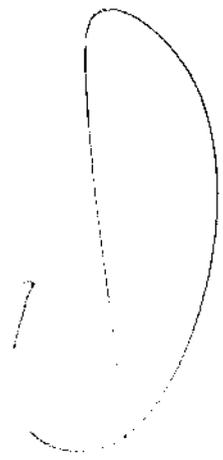
PARRROQUIA

2

1

ECUR

[Signature]
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROFESIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN DE ACTIVACIÓN
EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre
ALCIVAR MENDOZA GERARDO DONSTASRE

Apellidos y Nombres de la Madre
CEDEÑO BRAVO SANTA LINA MARGARITA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO
2023-09-11

Fecha de Expiración
2023-09-11

E33431222
 64128034

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
REGISTRARÍA NACIONAL

130627074-3

CIUDADANIA
ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SABANAYACA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
001 - 0086
1306270743

NUMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
KENNEDY

1

1
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

171365088-3

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

GUAYAS
 DOLVA/SAGRARIO

1975-05-05

ECUATORIANA

M

CASADO

MONICA PATRICIA
 MEDINA TROYA

INSTRUCCION: SUPERIOR

FORMACION/OCCUPACION: TECNOLOGO MARKETING

E334912242

QUELAL GALLEGOS WILSON OSWAEDO

NARVAEZ VACA ROSA MATILDE

QUITO

2019-01-15

2024-01-15

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

080

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

080 - 0274

1713650883

QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN

PICHINCHA
 PROVINCIAS: QUITO
 CANTÓN: COTACOLLAO

CIRCUNSCRIPCION: 1
 COTACOLLAO
 PARROQUIA: 1
 ZONA

1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 QUITO - ECUADOR

N. 171187496-4



NOMBRE DE
 CIUDADANÍA
 SEXO Y NOMBRES
**QUELAL NARVAEZ
 MARCO HENRY**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA**

FECHA DE NACIMIENTO **1978-04-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**PAMELA YOLANDA
 NAVARRETE MENENDEZ**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **QUELAL WILSON OSWALDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **NARVAEZ ROSA MARILDE**
 LUGAR Y FECHA DE EMPLAZAMIENTO: **QUITO**
2012-16-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-10-23**

V444311444
 001050183





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

023
023 - 0157 **1711874964**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
QUITO	KENNERLY	2
CANTÓN	BARROQUITA	ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR



CIDADANIA

QUEJAS Y RECLAMOS
WILSON OSWALDO

CARCHI
TULCAN

1972-08-28
EQUATORIANA



SOLO
REVALIDA

REGISTRO 69-C

SUPERIOR

COMERCIAL

VAS 44442

QUEJAS Y RECLAMOS

QUEJAS Y RECLAMOS

OSWALDO

1972-08-28



024

024 - 0137

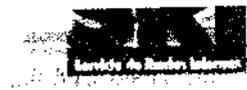
040009564

QUEJAS Y RECLAMOS

QUEJAS Y RECLAMOS WILSON OSWALDO

QUEJAS Y RECLAMOS
QUEJAS Y RECLAMOS
QUEJAS Y RECLAMOS
QUEJAS Y RECLAMOS
QUEJAS Y RECLAMOS

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791360915001
RAZON SOCIAL: COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
CATEGORIA DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE
CONTADOR: MOYA JARA MARTHA EULALIA

EC. INICIO ACTIVIDADES:	05/11/1997	FEC. CONSTITUCION:	05/11/1997
EC. INSCRIPCION:	17/12/1997	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	27/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: COTOCOLLAO Calle: SABANILLA Número: OE5-11 Intersección: PEDRO FREILE Edificio: LOFOTEN Piso: 3 Oficina: 302 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA UNIVERSIDAD INDOAMERICA Telefono Trabajo: 023282520 Celular: 0999415772 Email: asoseguridad001@hotmail.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA	CERRADOS:	0

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
QUITO

20 MAY 2014

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NCTC030907 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 27/09/2013 09:05:42

CERTIFICACION

El suscrito en calidad de Gerente General de la Compañía de Seguridad Privada ASOSEGURIDAD Compañía Limitada, en debida y legal forma certifica que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios llevada a cabo el día 5 de Mayo de 2014 por unanimidad y con la concurrencia del ciento por ciento del capital social de ella resolvió autorizar la cesión de participaciones de la misma en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

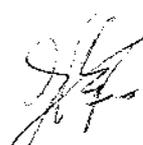
El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

Total de la transferencia de participaciones es 10.000 igual a US\$10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

La presente certificación la confiero en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía y la misma servirá como documento para que forme parte integrante de la escritura de cesión de participaciones.


Gerardo José Alcivar Cedeño
Gerente General

Quito, 5 de Mayo de 2014

En el segundo punto del orden del día la Junta por Unanimidad Autoriza al Sr. Gerardo José Alcívar Cedeño, Gerente General de la Compañía para que otorgue el certificado correspondiente sobre la presente cesión de participaciones, a fin de que se lo inserte en la escritura de cesión.

Como no hay más asuntos que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta la cual redactada dio lugar a que se reinstale la Junta, se leyó íntegramente ella en unidad de acto siendo aprobada por unanimidad y sin observación por los concurrentes los cuales para constancia firman.

Conforme al Reglamento en vigencia sobre Juntas Generales, forman parte del expediente de la presente junta general de socios, los siguientes documentos:

- a.- Listado de asistentes a la Junta.
- b.- Copia del Certificado sobre la cesión
- c.- Copia del acta.

Se levanta la sesión a las 18:30 Horas.


Diego Elías Ruano Navarrete
SOCIO.


Leónidas Marcelo Poveda Zúñiga
SOCIO.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SOCIO.


Yasminia Mislény Acosta Quirós
PRESIDENTE.


Gerardo José Alcívar Cedeño
SECRETARIO.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA, LLEVADA A CABO EL DIA LUNES 5 DE MAYO DEL 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy Lunes 5 de Mayo de 2014 a las 17:00 horas en el local social de la Compañía de Seguridad Privada Aseguradora Compañía Limitada, ubicado en la Calle Sabaniña No. OE5-31 y Pedro Freile de la mencionada ciudad, se reúnen los siguientes socios de la compañía:

1. El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, es propietario de 7.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$7.500,00.
2. El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, es propietario de 1.500 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$1.500.00.
3. El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, es propietario de 1000 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 1.000.00.

Capital presente US\$10.000.00.- Socios Presentes Tres (3) Participaciones representadas 10.000.-

Como se halla presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, los concurrentes por unanimidad deciden en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, prescindiendo del requisito previo de la convocatoria, al tenor de lo previsto en el Art. 238 de la vigente Ley de Compañías y lo establecido en los Estatutos sociales, con el objeto de conocer y resolver acerca de los asuntos que fueron previa y determinadamente acordados por ellos, sobre los cuales declarar que se hallan suficientemente informados por lo que suscribirán la presente acta en señal de conformidad, los mismos que son los siguientes:

1.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA GENERAL A LOS SOCIOS SEÑORES: DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y GERARDO JOSÉ ALCIVAR CEDEÑO, PARA QUE PUEDAN CEDER SUS PARTICIPACIONES EN SU TOTALIDAD QUE MANTIENEN EN LA COMPAÑÍA.

2.- AUTORIZACION QUE DEBE DAR LA JUNTA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE PROCEDA A SUSCRIBIR EL CERTIFICADO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CESION A FIN DE AGREGARLO A LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE.

Preside esta Junta la señora Yasminia Misleny Acosta Quirós, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor Gerardo José Alcivar Cedeño Gerente General de ella, el mismo que manifiesta que el alistamiento realizado sobre los socios concurrentes a esta junta guarda conformidad con los Registros a su

cargo estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y presentes los tres socios que la conforman, por lo que existe Quórum suficiente.

La Presidencia al declarar Instalada la Junta ordena que se trate el Primer Punto del Orden del Día, y al efecto la Junta por unanimidad y a pedido de los socios señores: Diego Elias Ruano Navarrete, Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga y Gerardo José Alcivar Cedeño, autoriza en forma expresa e irrevocable para que cedan sus participaciones sociales en su totalidad en favor de los señores Marco Henry Quelal Narvaez, Wilson Edwin Quelal Narvaez y Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, en la siguiente forma:

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Siete Mil Trescientas (7300) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$7.300,00.

El socio señor Leonidas Marcelo Poveda Zuñiga, cede 1500 (Mil Quinientas) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$ 1.500,00 en favor del Sr. Wilson Oswaldo Quelal Gallegos.

El socio señor Gerardo José Alcivar Cedeño, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos Mil (1000) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$1.000,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Marco Henry Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

El socio señor Diego Elias Ruano Navarrete, cede por valor recibido en favor del señor Wilson Edwin Quelal Narvaez Cien (100) participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de su propiedad, las mismas que tienen un valor de un dólar cada una, con un precio total de US\$100,00.

En virtud de la cesión autorizada y ejecutada, el capital social de la compañía que es de US\$10.000,00 queda dividido de la siguiente manera:

1. El socio señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, es propietario de 9800 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$ 9.800.00.
2. El socio señor Marco Henry Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.
3. El socio señor Wilson Edwin Quelal Narvaez es propietario de 100 participaciones iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar cada una, con un valor de US\$100,00.



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. MARCO HENRY QUELAL NARVÁEZ

C.C. N° 171187496-4 CESIONARIO



SR. WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ

171365088-3

C.C. N° ~~040009855-4~~ CESIONARIO



Lo testado no vale, lo agregado 040009855-4 y 171365088-3 vale.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA

NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 16 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO

RS-



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 documentos de identidad los mismos que fueron devueltos luego de hacer las
 2 anotaciones respectivas. Leído que fue esta escritura de principio a fin, por
 3 mí, el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes lo aprueban en todas sus
 4 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, El Notario,
 5 doy fe.-

6
 7 SR. DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE
 8 C.C. N° 170759731-4; CEDENTE



9
 10
 11 SRA. SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA
 12 C.C. N° 170900903-7; CEDENTE



13
 14
 15 SR. LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA
 16 C.C. N° 050130750-8 CEDENTE



17
 18
 19 SRA. MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO
 20 C.C. N° 020076264-9 CEDENTE



21
 22
 23 SR. GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO
 24 C.C. N° 130627074-3 CEDENTE



25
 26
 27 SR. WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS
 28 C.C. N° ~~171365088-3~~ CESIONARIO 040009855-4

WPC-sandra documentos d NOTARÍA DÉCIMA NOVENA MAYO CESION PARTICIPACIONES RUANO NAVARRETE DIEGO Y OTROS QUELAL GALLEGOS WILSON Y OTROS (CIA. SEG. PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA.) doc

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ASOSEGURIDAD CIA. LTDA., QUE HACEN LOS SOCIOS DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE Y SU CONYUGE SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA, LEONIDAS MARCELO POVEDA ZUÑIGA Y SU CONYUGE MÓNICA EULALIA CORDERO CAMACHO Y EL SEÑOR GERARDO JOSÉ ALCÍVAR CEDEÑO A FAVOR DE LOS SEÑORES WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS, MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ Y WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ Amanuense: Sandra Heredia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ZON.- Al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada el 12 de septiembre de 1997 ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto de este cantón, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de que: "Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2014, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, los cónyuges **DIEGO ELIAS RUANO NAVARRETE** y **SEGUNDA WILMA CHINGUERCELA HERRERA**, CEDEN a favor de los señores **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 7300 participaciones; a **MARCO HENRY QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones; y, a **WILSON EDWIN QUELAL NARVAEZ**, 100 participaciones, todas por el valor de un dólar cada una.- Los cónyuges **LÉONIDAS MARCELO POVEDA ZÚÑIGA** y **MONICA EULALIA CORDERO CAMACHO**, CEDEN 1500 participaciones a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, por el valor de un dólar cada una; y el señor **GERARDO JOSE ALCÍVAR CEDEÑO**, CEDE a favor del señor **WILSON OSWALDO QUELAL GALLEGOS**, 1000 participaciones, por el valor de un dólar cada una.- Quito, a veintiséis de mayo del dos mil catorce.-



Pablo Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 33430

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	20871
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	509
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0400098554	QUELAL GALLEGOS WILSON OSWALDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1306270743	ALCIVAR CEDEÑO GERARDO JOSE	Quito	CEDENTE	Soltero
1707597314	RUANO NAVARRETE DIEGO ELIAS	Quito	CEDENTE	Casado
0501307508	POVEDA ZUÑIGA LEONIDAS MARCELO	Quito	CEDENTE	Casado
1713650883	QUELAL NARVAEZ WILSON EDWIN	Quito	CESIONARIO	Casado
1711874964	QUELAL NARVAEZ MARCO HENRY	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	20/05/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SEGURIDAD PRIVADA ABOSEGURIDAD CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

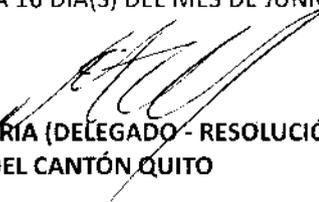
Capital	Valor
Capital	10000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2760 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE NOVIEMBRE DE 1997, TOMO: 128.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARÍA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL